

Asesoría General de Gobierno

Economía - Agua, Energía y Medio Ambiente - Infraestructura y Obras Civiles - Rectifícase parcialmente el Art. 2° del Dcto. HP. (P) - AEyMA. - IyOC. N° 1043/20, donde dice: Categoría 21°, deberá decir: Categoría 22°. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de crédito que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*